



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 255-2012-UNAM

Moquegua, 30 de Julio del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 111-2012-CPIA/UNAM, de fecha 13.07.2012, del Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial; el Proveído de Presidencia N° 2876 de fecha 19.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 68° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, establece que las universidades extienden su acción educativa en favor de quienes no son estudiantes regulares, en tal sentido organizan actividades de promoción y difusión de cultura general y estudios de carácter profesional que pueden ser gratuitos o no, y que pueden conducir a una certificación;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 111-2012-CPIA-UNAM, de fecha 13.07.2012, el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial informa que le día 10 de julio del presente año se ha desarrollado la Capacitación a la Asociación Civil de Comerciantes del Mercado Central de Abastos de Moquegua por parte de la Universidad Nacional de Moquegua; por lo que, solicita se emita un reconocimiento y agradecimiento respectivo a los señores docentes que participaron en forma desinteresada como ponentes, así como a los organizadores del mencionado evento;

Que, es meritorio reconocer a los docentes y organizadores de la mencionada capacitación, quienes han demostrado espíritu solidario con la comunidad, por tal motivo el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Proveído N° 2876, dispone la emisión de la Resolución respectiva;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, a los docentes y organizadores de la Capacitación a la Asociación Civil de Comerciantes del Mercado Central de Abastos de Moquegua, desarrollado el día 10 de julio del presente año, conforme al siguiente detalle:

Organizadores:

- MSc. Thomas Ancco Vizcarra
- MSc. Jhony Mayta Hanco
- MSc. Silvana Lisset Aguilar Tuesta
- MSc. Nils Leander Huaman Castilla
- Ing. Erik Edwin Allcca Alca
- MSc. Ulises Alvarado Mamani
- Bach. Irma Yanet Villasante Conza

Ponentes:

- MSc. Nils Leander Huaman Castilla
- MSc. Jhony Mayta Hanco
- MSc. Thomas Ancco Vizcarra

83





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 255-2012-UNAM

Moquegua, 30 de Julio del 2012

-2-

- MSc. Silvana Lisset Aguilar Tuesta
- Ing. Erik Edwin Allcca Alca
- MSc. Ulises Alvarado Mamani

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesados
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL